



D.SALVADOR MILLÁN PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO.

En relación a las **medidas preventivas y de contención del coronavirus (COVID-19) en el municipio de Castro del Río**, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España y de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, **mediante el presente se ponen de manifiesto las medidas a adoptar desde el Consistorio a partir del 13 de marzo y hasta nueva orden**, sin perjuicio de las que se adopten en lo sucesivo atendiendo a la evolución del virus e implementación de nuevas medidas por la Administración Estatal y Autonómica, así, conforme a las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **RESUELVO**:

1. Se suspenden los actos, eventos y actividades culturales, deportivas o de cualquier otra índole, organizadas por el Ayuntamiento o en colaboración de éste hasta nuevo aviso.
2. Los centros educativos y guarderías, tal y como ha determinado la Junta de Andalucía, permanecerán sin clases durante las próximas dos semanas.
3. En las dependencias de atención al público se priorizará la atención telefónica y telemática, evitando, en la medida de lo posible, la presencia física de los ciudadanos en instalaciones municipales.
4. En caso de que sea necesario, se implantarán medidas de teletrabajo, garantizando siempre la prestación de los servicios públicos.
5. Permanecerán cerrados, hasta nuevo aviso, los siguientes edificios municipales:
 - Albergue municipal
 - Pabellón, campo de fútbol, gimnasio municipal y pistas de pádel
 - Casa de la Juventud
 - Centros cívicos
 - Edificio municipal de calle Huertas
 - Biblioteca municipal
6. Se suspenden las escuelas deportivas, así como la escuela municipal de música y la escuela municipal de idiomas.
7. El centro Guadalinfo se limitará a prestar labores administrativas, suspendiéndose toda actividad formativa.
8. Biblioteca municipal: se reduce su uso exclusivamente al préstamo de libros.
9. El mercadillo municipal se suspende hasta nuevo aviso.
10. Se anula la cesión de espacios municipales para realización de actividades.
11. El personal sanitario del Centro de Salud recomienda no acudir al mismo, salvo casos estrictamente necesarios. El teléfono de citas o de consulta médica del Centro de Salud de Castro del Río es 957 379 676. Se recuerda, además, que la Junta de Andalucía ha habilitado un teléfono gratuito de atención específico para el coronavirus: 900 400 061. Se suma al teléfono de información al ciudadano de Salud Responde que ya existía: 955 545 060.

Código seguro de verificación (CSV):

D9C9 68C7 DC5B 9F9A 87FF



D9C968C7DC5B9F9A87FF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde MILLAN PEREZ SALVADOR el 13/3/2020



12. Se ruega que NO se usen los números 061 o 112 de Emergencias para realizar consultas con el fin de evitar colapsos.

Se recomienda, en línea con las indicaciones de la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y las autoridades sanitarias, a las distintas asociaciones, hermandades y cofradías, colectivos y entidades privadas que aplacen o suspendan actividades que supongan la concentración o desplazamientos de personas.

Queremos trasladar a toda la población que se actúe con cautela, sin alarmismos, y que se lleven a cabo las acciones preventivas y las medidas de higiene indicadas por las autoridades sanitarias para evitar contagios.

Apelamos igualmente a la responsabilidad ciudadana a la hora de seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y a la prudencia al compartir información que no sea oficial.

13. **Medidas de carácter general:**

- En los servicios de **atención al público** se **priorizará la atención telefónica y telemática**. Para el caso de atención presencial, se organizarán los efectivos para garantizar la prestación del servicio. Se respetará distancia de seguridad en la atención presencial que estará señalizada.
- Implantación de medidas especiales de **limpieza e higiene** en las instalaciones.
- Cartelería informativa sobre medidas de higiene personal y sintomatología del COVID-19.
- Se **evitarán reuniones** de trabajo en la medida de lo posible, disponiéndose en todo caso la **suspensión** de aquellas que impliquen **desplazamientos** a otra localidad. Asimismo, **se fomentará el uso de la videoconferencia**.
- Los **cursos y actividades formativas** de carácter presencial quedan **aplazadas**, se valorará la utilización de medios telemáticos como alternativa siempre que sea posible.
- Los **procesos selectivos** que impliquen concurrencia masiva quedan **pospuestos** por el tiempo imprescindible.
- Se **posponen los viajes de trabajo** no imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales.
- **Flexibilización de jornada de trabajo** para personal con dependientes a su cargo, siempre que se vea afectado por el cierre de centros educativos o de mayores.
- En supuestos debidamente justificados se permitirán **modalidades no presenciales de trabajo**, en concreto se autorizará el teletrabajo a mujeres embarazadas y a personas en riesgo por sufrir patología previa. Se emitirá una instrucción recogiendo las personas habilitadas para el teletrabajo y en los términos del mismo.
- Si como consecuencia de la situación generada fuese necesaria la **reorganización de turnos**, cada Unidad dentro de su ámbito organizativo propondrá la determinación de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

D9C9 68C7 DC5B 9F9A 87FF



D9C968C7DC5B9F9A87FF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde MILLAN PEREZ SALVADOR el 13/3/2020



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

- Se suspende la actividad ordinaria de los órganos colegiados del Ayuntamiento de Castro del Río.
- La situación de aislamiento o contagio se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Ley 6/2020 de 10 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Se recuerdan los enlaces de interés y teléfonos de asistencia.

Enlaces de interés

<https://www.mscbs.gob.es/>

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html.

Línea de teléfono específica y gratuita para llamadas por Coronavirus

El Alcalde.
Salvador Millán Pérez

Código seguro de verificación (CSV):

D9C9 68C7 DC5B 9F9A 87FF



D9C968C7DC5B9F9A87FF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Alcalde MILLAN PEREZ SALVADOR el 13/3/2020